



SEGUNDA EPOCA.

ANUNCIOS.

EL ESPAÑOL.

PERIODICO DE POLITICA, DE ECONOMIA PUBLICA, DE TRIBUNALES, DE LITERATURA Y COMERCIO.

Precios de suscripcion.

EN MADRID. Un mes. 12 rs. Seis meses. 65 rs. Tres id. 31. Un año. 125.

EN EL ESTRANJERO. Un mes. 1 ps. 16. Seis meses. 81 ps. 16. Tres id. 41. Un año. 166.

Las suscripciones empiezan en 1.º y 15 de cada mes. Se admiten suscripciones en Madrid en nuestras oficinas...

EN EL ESTRANJERO. En Paris: Libreria de FERRER Palais Royal. En Bruselas: TRESCHER, Rue de l'Étoile.

LETRA INGLESA. perfeccion en 12 lecciones: 21 lecciones perfeccionan la letra...

MANUAL DE TENEORERIA DE LIBROS por partida doble, por don Felipe Salvador Aznar.

Ministerio de Comercio, Instruccion y obras publicas. Seccion de Comercio.

ESTADOS PONTIFICIOS. FERRARA 13 de agosto. (Del Sund.)

habian presentado nuevos casos de epidemia en muchos dias, pero la enfermedad continuaba haciendo estragos...

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

mayor desprecio de los derechos del gobierno pontifical y de sus tropas...

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

PRUSIA. STETTIN 13 de agosto. (De la Gaceta de Aushburgo.)

ACTOS OFICIALES. MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

SECCION TERCERA. De los profesores. TITULO PRIMERO.

Art. 131. Se preparará este acto el mismo dia que se rean los jueces...

Art. 132. Los jueces señalarán dia y hora para la lectura de cada discurso...

Art. 133. El aspirante al título de regente presentará su solicitud...

Art. 134. El aspirante leerá su discurso ante una comision de censura...

Art. 135. El segundo ejercicio consistirá en una leccion de hora...

Art. 136. El tercer ejercicio consistirá en un examen de preguntas sueltas...

Art. 137. Cuando la oposicion fuere para cátedra de medicina...

Art. 138. Si la oposicion fuere para plaza de director de trabajos anatómicos...

Art. 139. Los opositores a cátedras de farmacia harán igualmente un cuarto ejercicio...

Art. 140. Durante los ejercicios, los jueces harán por su parte un particular sobre todos los actos...

Art. 141. Terminada la oposicion, los jueces del curso dentro de ocho dias...

Art. 142. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 143. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 144. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 145. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 146. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 147. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 148. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 149. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 150. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 151. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 152. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 153. El dia y hora en que cada trincea haya de estar, se anunciará con 48 horas de anticipacion...

Art. 142. Estando prevenido en el artículo 72 del plan de estudios...

Art. 143. Los que fueren nombrados catedráticos recogerán su correspondiente título...

Art. 144. Siempre que ocurra alguna vacante de ascenso ó de término...

Art. 145. Oportán en primer lugar á la categoría vacante...

Art. 146. Si no se presentase obra alguna, se procederá á nueva convocatoria...

Art. 147. El consejo presentará un punto cualquiera relativo á la facultad de ciencia...

Art. 148. El gobierno comisionará este fallo á los tres elegidos...

Art. 149. El tribunal, en vista de este ejercicio y de las observaciones...

Art. 150. Siempre que sea posible, el tribunal de censura se compondrá de personas que no sean catedráticos...

Art. 151. El que fuere nombrado para la vacante habrá de recoger el título correspondiente...

Art. 152. Las obligaciones y derechos de los catedráticos son las siguientes:

1.º Guardar respeto y subordinacion al gefe de la escuela y decanos.

2.º Asistir con puntualidad á cátedra á la hora preñada.

3.º No abandonar antes del tiempo señalado, á tener dentro y fuera de ella el comportamiento debido...

4.º Señalar las faltas de los alumnos.

5.º Conservar el orden, subordinacion y decoro debidos en sus conferencias.

6.º Imponer á estos los castigos á que se hagan acreedores por su falta de moderacion en la escuela...

7.º Señalar las faltas de los alumnos se aclarará el método siguiente: Los Bancos ó gradas estarán divididos por asientos...

8.º Los discípulos, desde el principio del curso, se sentarán constantemente en el número correspondiente al que tenga su paleta de matrícula...

9.º El discurso de la leccion, un bedel anotará los nombres de los alumnos que estén vacíos y con el número que sea, dará parte al catedrático...

10.º Cuando los nombres de los que hubieren incurrido en falta, donde por la disposicion del local ú otras causas no pudiese adoptarse este método, se seguirá el antiguo de pasar lista al profesor.

11.º Todos los catedráticos deberán dividir su asignatura en un número de lecciones proporcionado á la duracion del curso...

12.º Si á pesar del segundo precepto de gefe de la escuela insistiese el catedrático en su resistencia, podrá ser suspendido por el mismo gefe...

13.º Durante el curso el catedrático solo podrá cometer faltas voluntarias: las que por este precepto de aviso ántes de pasar lista al profesor...

14.º Durante el curso el catedrático solo podrá cometer faltas voluntarias: las que por este precepto de aviso ántes de pasar lista al profesor...

Art. 143. Siempre que ocurra alguna vacante de ascenso ó de término se anunciará en la Gaceta y Boletines oficiales...

Art. 144. Siempre que ocurra alguna vacante de ascenso ó de término se anunciará en la Gaceta y Boletines oficiales...

Art. 145. Oportán en primer lugar á la categoría vacante...

Art. 146. Si no se presentase obra alguna, se procederá á nueva convocatoria...

Art. 147. El consejo presentará un punto cualquiera relativo á la facultad de ciencia...

Art. 148. El gobierno comisionará este fallo á los tres elegidos...

Art. 149. El tribunal, en vista de este ejercicio y de las observaciones...

Art. 150. Siempre que sea posible, el tribunal de censura se compondrá de personas que no sean catedráticos...

Art. 151. El que fuere nombrado para la vacante habrá de recoger el título correspondiente...

Art. 152. Las obligaciones y derechos de los catedráticos son las siguientes:

1.º Guardar respeto y subordinacion al gefe de la escuela y decanos.

2.º Asistir con puntualidad á cátedra á la hora preñada.

3.º No abandonar antes del tiempo señalado, á tener dentro y fuera de ella el comportamiento debido...

4.º Señalar las faltas de los alumnos.

5.º Conservar el orden, subordinacion y decoro debidos en sus conferencias.

6.º Imponer á estos los castigos á que se hagan acreedores por su falta de moderacion en la escuela...

7.º Señalar las faltas de los alumnos se aclarará el método siguiente: Los Bancos ó gradas estarán divididos por asientos...

8.º Los discípulos, desde el principio del curso, se sentarán constantemente en el número correspondiente al que tenga su paleta de matrícula...

9.º El discurso de la leccion, un bedel anotará los nombres de los alumnos que estén vacíos y con el número que sea, dará parte al catedrático...

10.º Cuando los nombres de los que hubieren incurrido en falta, donde por la disposicion del local ú otras causas no pudiese adoptarse este método, se seguirá el antiguo de pasar lista al profesor.

11.º Todos los catedráticos deberán dividir su asignatura en un número de lecciones proporcionado á la duracion del curso...

12.º Si á pesar del segundo precepto de gefe de la escuela insistiese el catedrático en su resistencia, podrá ser suspendido por el mismo gefe...

13.º Durante el curso el catedrático solo podrá cometer faltas voluntarias: las que por este precepto de aviso ántes de pasar lista al profesor...

14.º Durante el curso el catedrático solo podrá cometer faltas voluntarias: las que por este precepto de aviso ántes de pasar lista al profesor...

15.º Durante el curso el catedrático solo podrá cometer faltas voluntarias: las que por este precepto de aviso ántes de pasar lista al profesor...





